

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCAÑICES

Anuncio Presupuesto General del ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y las relaciones que integran el expediente, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	243.000,00
2	Impuestos indirectos	7.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	215.030,00
4	Transferencias corrientes	337.000,00
5	Ingresos patrimoniales	393.900,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	175.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		1.370.930,00

Gastos

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	324.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	586.630,00
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	62.600,00
5	Fondo de contingencia	10.000,00

R-202200388



Capítulo	Denominación	Importe (euros)
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	363.700,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	20.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>1.370.930,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención.
- Escala Habilitación Nacional.
- Grupo: A 1.
- Nivel: 26.
- Situación: Interino.
- 1 Alguacil.
- Grupo: E.
- Nivel: 14.

Personal laboral fijo:

- 1 Operario de Aguas.
- 1 Operario de Servicios Múltiples.
- 7 Limpiadoras.

Personal laboral temporal:

- 1 Encargado de Oficina de Turismo.
- 1 Encargada de Gimnasio.
- 1 Encargada de Escuela de Educación Infantil.

Otro personal:

- 1 Socorrista.
- 2 Encargadas Ludoteca.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alcañices, 17 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200388

